

Normativa – Junio de 2021

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 7305 – 11/06/21 | Se estableció un plazo máximo para que las entidades liquiden los pagos a proveedores o comercios adheridos por las ventas realizadas en un pago con tarjeta de crédito y/o compra que éstas emitan. A partir del 01/07/2021, las entidades deberán acreditar los pagos (i) dentro de los 8 días hábiles de concretada la venta si el proveedor o comercio revisten la condición de micro o pequeña empresa y/o son personas humanas, (ii) dentro de los 10 días hábiles para empresas medianas y empresas de salud, turismo, hotelería; (iii) dentro de los 18 días hábiles para el resto de los casos.

Comunicación "A" 7311 – 22/06/21 | Las entidades podrán reasignar al sector público no financiero provincial, incluyendo CABA, el cupo disponible (no utilizado) del límite básico global establecido en 75% de su RPC para el total de financiaciones otorgadas al sector público no financiero, sin exceder por cada jurisdicción el 25% de su RPC. Asimismo, se establece como nuevo límite básico global para el total de financiaciones otorgadas al sector público no financiero provincial, incluyendo CABA, y/o municipal el importe equivalente al 25% de la RPC de la entidad.

Comunicación "A" 7312 – 24/06/21 | Se prorroga hasta el 31/12/2021 la prohibición de distribución de resultados de las entidades.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).